



1295  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
TEMUCO, 04 JUL. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27/06/2017; presentada por Mayorga Saavedra Amelia De Lourdes.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MAYORGA SAAVEDRA AMELIA DE LOURDES

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 4-1656

Clasificación : ALCOHOLES

Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO

Dirección Comercial : GENERAL PRIETO SUR N° 950

Rol Avalúo : 1501-5

Fecha de Solicitud : 27.06.2017

N° Solicitud : 550

Fecha Eliminación : 27.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRUkna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1321456.